

EXCLUIDOS

Ninguno.

Segundo.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a los siguientes:

—Presidenta:

Doña María Teresa Noceda Llano, alcaldesa-presidenta, como titular y como suplente doña María Remedios Llano Pinna, concejala.

—Secretario:

Don Salomón Calle Tormo, secretario-interventor del Ayuntamiento de Comillas, como titular y como suplente doña María Rosario Ruiz Ferrero.

—Vocales:

Doña Asunción Vega Bolado, jefa del Servicio de Cooperación con Entidades Locales, como titular y don José María Del Dujo Martín, técnico coordinador de apoyo a Entidades Locales, como suplente, en representación del Gobierno de Cantabria.

Don Jorge Rayón Álvarez, como titular y como suplente, don Wenceslao Díaz González, ambos trabajadores de este Ayuntamiento, en representación del personal funcionario.

Doña Beatriz Noriega Rodríguez, experta en idiomas, como titular.

Don José Lamadrid Álvarez, como titular y don José Ángel López Cobo, como suplente, concejales municipales,

Don José Luis Gravalosa Caso, como titular, en representación de los concejales de la oposición.

Tercera.- Determinar la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el día veintiocho (28) de febrero de 2007, a las 9 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Comillas, sito en Plaza Joaquín del Piélago, número 1 de dicha localidad.

Cuarto.- Convocar a todos los aspirantes admitidos, para que se presenten en el Ayuntamiento de Comillas provistos del Documento Nacional de Identidad, a las 9 horas del día veintiocho (28) de febrero de 2007, para proceder a la celebración del primer ejercicio de la fase de Oposición.

Comillas, 5 de diciembre de 2006.—La Alcaldesa, María Teresa Noceda Llano.

07/855

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Corrección de error al anuncio publicado en el BOC número 17, de 24 de enero de relación provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Médico de Instalaciones Deportivas; designación del Tribunal Calificador, y fecha de comienzo de las pruebas.

Observada una omisión en el anuncio relativo al Tribunal de pruebas selectivas para cubrir una plaza de Médico de Instalaciones Deportivas vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

Se han de incluir a los siguientes miembros:

• "Dos delegados de Personal:

Con voz y voto: Don Darío Solana Goitia

Suplente: Don Aurelio Gómez Bringas

Con voz y sin voto: Don Marco Antonio Pelayo Trueba

Suplente: Don David del Río San Sebastián

Secretario: Don José Carlos Cabello Ruiz."

Laredo, 22 de enero de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revollo.

07/921

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución Rectoral de 11 de enero de 2007, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado temporal, en Régimen de Derecho Laboral, en la figura de Profesor Asociado, por el procedimiento de urgencia.

Concurso nº 15 AS/2006-07

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC 10 de octubre de 2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público, por el procedimiento de urgencia, las plazas de Personal docente contratado temporal, en la figura de Profesor Asociado, para su contratación en régimen de derecho laboral, relacionadas en el Anexo I, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA**1.- NORMAS GENERALES**

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU); el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 y 28 de septiembre de 2005 por el que se aprueba la Normativa que regula los concursos para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Cantabria, así como las presentes Bases.

1.2 La duración de los contratos será para el Curso Académico 2006-07 con el régimen de dedicación que para cada plaza se detalla en el Anexo I, de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las recogidas en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria.

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, a la que acompañarán la declaración a efectos de incompatibilidades, en los modelos de impreso que estarán a disposición de los concursantes en la Sección de Gestión de Personal Docente (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) y en las Secretarías de los Centros y Departamentos, o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/empleo.htm